



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CRONOMETRO DIGITAL

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir CRONOMETRO DIGITAL, como parte de la implementación del Proyecto de Inversión Pública "Creación de servicios tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco".

II. FINALIDAD PÚBLICA

El personal de laboratorio requiere contar con las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente y ordenado de sus actividades y metas programadas, lo cual también redundará en un mejor servicio a los usuarios que se apersonen a las oficinas para recabar información y asesoría en los temas que requieran.

III. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Tecnológico de la Producción tiene como misión investigar, desarrollar, innovar, adaptar, transformar y transferir tecnologías, con el propósito de lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos para contribuir al incremento de la competitividad del sector producción, en colaboración con sus socios estratégicos.

La Dirección de Operaciones es el órgano de línea encargado de conducir coordinar supervisar los procesos de implementación desarrollo y funcionamiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos. Así como brindar las condiciones para el cumplimiento de las metas operativas y programáticas de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica y sus unidades técnicas.

En tal sentido es necesario la adquisición dos CRONOMETROS DIGITALES, para laboratorio, necesario para el cumplimiento de las actividades del proyecto mencionado en el objeto de la contratación.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CRONOMETRO DIGITAL

DEFINICIÓN: CRONOMETRO DIGITAL, SE VISUALIZA EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS Y CENTESIMAS DE SEGUNDOS, SE CARACTERIZA EN EL USO DEL LABORATORIO PARA LOS RESPECTIVOS TIEMPOS EN LOS METODOS DE ENSAYOS.

A. GENERALES

- A.1 MATERIAL DE PLASTICO RESISTENTE AL AGUA Y RAYADURAS
- A.2 PANTALLA DISPLAY DIGITAL CON AJUSTE DE CONTRASTE
- A.3 POSICIONAMIENTO CON SOPORTE
- A.4 INCORPORADO IMAN PARA ADHESION A SUPERFICIES METALICAS, FUNCION DE TEMPORIZADOR
- A.5 CRONOMETRO DIGITAL CON VISUALIZADOR EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS, CENTESIMOS DE SEGUNDOS.
- A.6 FORMATO DE HORARIO DE 24 HORAS
- A.7 FORMATO DE FECHA DIA/MES/AÑO
- A.8 CRONOMETRAJE MINIMO REALIZABLE 0.01 SEGUNDOS
- A.9 CRONOMETRAJE MAXIMO 99 HORAS, 59 MINUTOS, 59.9 SEGUNDOS
- A.10 PROTECCION CONTRA INVERSION DE POLARIDAD



[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OTRAS CONDICIONES	
GARANTÍA DEL EQUIPO	1. MÍNIMO 6 MESES EL MISMO QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DEJA EL BIEN ADQUIRIDO POR EL ITP.

V. CANTIDAD

01(UNO) UNIDAD

VI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El plazo de entrega del bien, es de máximo quince (15) días calendario, el mismo que se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes adquiridos serán entregados e instalados previa coordinación con el área de abastecimiento del Instituto Tecnológico de la Producción, ubicado en la intersección de Av. Las Galaxias y Calles Venus y Francisco Cuñivo del distrito de Villa Rica de la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco.

VIII. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de los bienes será de responsabilidad del CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a recibir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada, dentro de los quince (15) días calendario luego de haberse emitido la conformidad para lo cual el contratista deberá de presentar la factura por el monto total de la contratación y otra documentación que se requiera.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo al artículo N° 40 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

XI. PENALIDADES

La Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado o pago periódico. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

4/2



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
ALEXANDER EUDOCIO MEDINA ACURRE

Luz Toledo Córdova

CAROLINA SIENA ROSARIO
ESPECIALISTA CAPACIT V AL
CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA



[Signature]